

# EL FENOMENO RELIGIOSO EN LAS CIUDADES DEL ORIENTE VENEZOLANO (1700 - 1810)

M. Dolores FUENTES BAJO  
Profesora Colaboradora  
Dpto. H.<sup>o</sup> Moderna y de América  
Universidad de Granada

## Introducción \*

Ciudades, Nueva Andalucía, siglo XVIII son tres conceptos en íntima conexión, pues justamente es en esa centuria cuando el Oriente Venezolano adquiere su verdadera personalidad, *empezando* a articularse, a engranarse, las provincias que lo integran<sup>1</sup>. Es el momento también de máximo desarrollo de la vida urbana y ésta donde se aprecia con toda su nitidez es en las *ciudades de españoles*<sup>2</sup>. Existen muchos puntos afines entre ellas: geográficos, históricos, socioeconómicos, culturales, etc.

Se trata en su mayor parte de poblaciones costeras, lo cual, lejos de ser

---

\* Mi agradecimiento al Dr. Ramón María Serrera Contreras, a quien debo mi iniciación en la temática venezolana colonial.

1. Con el objeto de lograr una mayor coherencia en el estudio del fenómeno religioso fue precisa una delimitación clara del área a estudiar: las ciudades de españoles de dos de las provincias que constituían la Nueva Andalucía, Barcelona y Cumaná, prescindiendo de Guayana por presentar ésta unas características y trayectoria diferentes y, sobre todo, al ser ella misma provincia independiente desde 1762 precisamente cuando se inicia para la Gobernación su etapa de más interés. No se aborda aquí la cuestión indígena desde la perspectiva religiosa, sino muy indirectamente, al considerarlo tema aparte y materia de otra monografía.

2. Puede ser equívoco el término ciudades de españoles pues no era sinónimo de asentamientos exclusivos de población blanca. Indígenas y gente de color representaban en ellas porcentajes significativos. Además, estos sectores tenían un papel importante al ser los encargados de abastecerlas de todo lo necesario desde alimentos a mano de obra. La división entre una república de indios y otra de españoles, entre pueblos de indios y ciudades o villas de españoles, nunca pasó de ser teórica. Vila, Marco Aurelio: *Entorno a la conquista y la colonia*. Cultura Universitaria, Caracas 1980, n.º CIII, pp. 71-75; Carrocer, Buenaventura de: *Actuación de los capuchinos misioneros en la zona no misional de Venezuela durante el período hispánico*. Missionalia Hispánica, Madrid 1982, n.º 115, pp. 59-62.

casual, obedeció a motivaciones políticas y estratégicas, ya que las primeras ciudades hacen su aparición en una época en que la ligazón de las Antillas es muy fuerte y de esta forma se lograba una más adecuada y rápida comunicación. Hay excepciones como El Pao o Aragua de Barcelona, ciudades situadas ya muy al interior, pero son ya fundaciones tardías, de las primeras décadas del siglo XVIII, que ven la luz en unos años en que la problemática de la Gobernación ha variado sustancialmente<sup>3</sup>.

En su trayectoria histórica pueden distinguirse tres grandes etapas comunes a todas ellas. Abarcaría la primera desde 1568, año en que se otorga la Gobernación de Nueva Andalucía a Fernández de Serpa, hasta mediados del siglo siguiente<sup>4</sup>. Es un período de tanteos y dificultades. El surgimiento de las ciudades se produce de forma discontinua y desconexa. Si bien hay muchas fundaciones proliferan las deserciones, así como los cambios de emplazamiento de las nuevas poblaciones, lo que hace pensar que se trata más de campamentos, de «ciudades portátiles» o «errantes», que de asentamientos permanentes de población<sup>5</sup>. Alguna ciudad como Cariaco se ve precisada a cambiar de ubicación no menos de cinco veces<sup>6</sup>. Esta movilidad afectará sobre todo a las ciudades que pueden calificarse

---

3. Debe tenerse también en cuenta que la franja septentrional fue igualmente la más poblada en la fase prehispánica. El emplazamiento de los núcleos españoles en este sentido no es original. Este hecho va a condicionar que la conquista se efectúe desde el litoral hacia el interior, a la inversa de lo ocurrido en la América Nuclear, donde se avanza desde el centro de los grandes imperios a la periferia. J. L. Salcedo Bastardo: *Historia fundamental de Venezuela*. Caracas 1982, pp. 59-54; Brito Figueroa, Federico: *Historia económica y social de Venezuela. Una estructura para su estudio*. Caracas 1978, vol. I, pp. 135-136.

4. Aunque Santa Inés de Cumaná remonta sus orígenes a los primeros años del siglo XVI, he considerado oportuno señalar 1568 como la fecha inicial, pues la llamada primera ciudad de Oriente no pasó en esas tempranas fechas de simple misión o campamento. Martínez Mendoza, Jerónimo: *Tradiciones olvidadas. De cómo y por qué Santa Inés vino a ser la patrona de Cumaná*. Boletín de la Academia Nacional de la Historia (BANH) Caracas 1956, vol. XXXIX, n.º 154, pp. 181-183; del mismo autor, *La fecha de la fundación de Cumaná*. BANH., Caracas 1965, vol. XLVIII, n.º 191, pp. 418-422; Rodríguez Mejías, Ignacio: *Cumaná*, 1965, pp. 11 ss.; Rojas Arístides: *Los primeros misioneros en la costa de Venezuela (1513-1520)*. BANH., Caracas 1960, vol. XLIII, n.º 172, pp. 688 ss.; Castro, Manuel de: *Misiones franciscanas en Cumaná. Los franciscanos fundan Cumaná*. BANH., Caracas 1962, vol. XLV, n.º 177, pp. 79 ss.; Ojer, Pablo: *¿Cuándo se fundó la ciudad de Cumaná?* BANH., Caracas 1965, vol. XLVIII, n.º 191, pp. 424-430.

5. El peregrinar de las ciudades en sus primeras décadas de vida no fue exclusivo de Venezuela, sino algo frecuente en toda la América hispánica. Romero, José Luis: *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*. México 1984, pp. 62-64.

6. Las primeras referencias a Cumaná son de fecha temprana (1514-1516 arribo de los franciscanos y dominicos; 1521, Gonzalo de Ocampo y el nacimiento de Nueva Toledo; 1522-1523, construcción de una fortaleza por Jacome Castellón), si bien se trata de experiencias fallidas a causa de los continuos levantamientos indígenas. De hecho, hacia 1540 se produce una retirada general de los españoles, no siendo posible hablar de ciudad en sentido estricto hasta 1561, año de la fundación por el padre Montesinos de Nueva Córdoba, más tarde repoblada con el nombre de Cumaná a instancias de Fernández de Serpa (1569). Le sigue en orden de veteranía *San Baltasar de los Arias o Cumanacoa*. Nacida en 1585 de manos de Pedro García Camacho, pronto queda reducida a la nada por la hostilidad de los aborígenes. Juan Rengel de Serpa, siguiendo órdenes del gobernador cumanés Benito Arias Montano, es el ejecutor de la segunda y definitiva fundación en 1637. No obstante, atraviesa de nuevo serias dificultades al alborar la década de

de «oficiales», a las precedidas por un acta fundacional y no a aquellas surgidas de forma lenta y espontánea en torno a haciendas de cacao o hatos ganaderos, lo que resulta hasta cierto punto lógico porque mientras aquellas fueron más tempranas en el tiempo y sus fundadores carecían de información exacta acerca de las ventajas o desventajas del terreno elegido, sus características geoclimáticas o la posible bravura de sus naturales, poblaciones como Carúpano o Río Caribe nacieron ya avanzado el siglo XVII, momento en que gran parte de estas incógnitas se habían despejado ya<sup>7</sup>.

Otra nota definitoria es el aislamiento. El Oriente asiste al nacimiento de sus primeras ciudades totalmente solo, desconectado, sin lazo alguno de unión con el resto de Venezuela. Tiene un único punto de referencia, el Caribe, de quien dependerá tanto en lo político (Audiencia de Santo Domingo) como en lo religioso (Obispado de Puerto Rico)<sup>8</sup>. Pero también aislamiento en otro sentido. Debido a que esta etapa formativa es larga y extraordinariamente extensa Nueva Andalucía, entran en juego muchos conquistadores y fundadores de ciudades que, lejos de estar imbricados, son rivales. En este sentido es revelador el caso de Urpín que llega a poner en peligro la unidad de la misma Gobernación al desgajar de ella, temporalmente, Nueva Andalucía<sup>9</sup>.

A mediados del siglo XVII se abre un nuevo período, el segundo, que se extiende hasta 1750 ó 1760. Está marcado por el signo de la consolidación y la esta-

---

los 40, a causa esta vez de los problemas habidos entre los mismos españoles. Así toma la denominación de Santa María de Cumanacoa al ser repoblada por Juan de Urpín, pero todo vuelve a su cauce, incluido el viejo nombre, en 1645. *San Felipe de Austria* o *Cariaco* ostenta como fundador a Jerónimo de Ocampo o Campos. Desde 1604-1606 a 1640 tuvo diversos emplazamientos. Rompe la tónica general la *Real Fuerza de Araya* pues no presenta altibajos desde su erección por Diego de Arroyo Daza (1623) hasta mediados del siglo XVIII. En último lugar *Nueva Barcelona*. Cabe señalar dos momentos en su historia: su fundación en 1638 por Juan de Urpín y su traslado y fusión con San Cristóbal de Cumanagotos, hacia 1670-1671, a instancias de Sancho Fernández de Angulo. Abad, Iñigo: *Viaje a la América*. Caracas 1974; Caulin, Antonio: *Historia de la Nueva Andalucía*. Estudio preliminar y edición crítica de Pablo Ojer. Caracas 1966, vol. I, pp. 326 y 337; González González, Alfonso F.: *El Oriente Venezolano a mediados del siglo XVIII, a través de la visita del gobernador Diguja*. Caracas 1977, p. 151; Morón, Guillermo: *Breve historia de Venezuela*. Madrid 1978, pp. 86-87; Martínez Mendoza, Jerónimo: *Sobre la fundación de Barcelona*. BANH., Caracas 1970, vol. LIII, n.º 209, pp. 151-152; del mismo autor, *Los orígenes de Barcelona*. (BANH. Caracas 1971, vol. LIV, n.º 213, pp. 67-71) y *Nueva Barcelona, la odisea de una ciudad*. (En *Barcelona la nuestra*. Dirección y coordinación de Alfredo Armas Alfonzo. Barcelona 1971, pp. 43 ss.); Ojer, Pablo: *Vida breve de Cumanacoa*. Revista de Cultura de la Universidad de Oriente (RCUO), Cumaná 1967, Año I, n.º 2, pp. 69 ss.; Vila, Marco Aurelio: *Antecedentes coloniales de centros poblados de Venezuela*. Caracas 1978, pp. 70-71 y 109-110.

7. Se tiene noticias de la existencia de *Santa Rosa de Carúpano* desde 1645. En un principio se trataba de un pequeño caserío conocido por Carúpano Arriba. Tras la visita del obispo López de Haro, pasa a estar bajo la custodia de los capuchinos aragoneses (1650). Similar en cuanto orígenes y cronología es *San Miguel del Río Caribe* (1647), aunque algunas fuentes citan a un Diego Brito como fundador y una fecha mucho más tardía para su aparición (1715). Morón, Guillermo: *Historia de Venezuela. II. — La estructura provincial*. Caracas 1971, p. 368.

8. Lombardi John V.: *Venezuela. La búsqueda del orden, el sueño del progreso*. Barcelona 1985, pp. 74 ss.

9. Fue provincia autónoma Nueva Cataluña de 1638 a 1654. Vila, Pablo: *Juan Orpí y la fundación de Barcelona*. RCUO., Cumaná 1966, Año I, n.º 1, pp. 10 ss.

bilidad. No es desde luego una etapa brillante pues la Gobernación ni demográfica ni económicamente tiene gran significación, no obstante ha habido un importante avance, se ha logrado la pacificación definitiva del Oriente, lo cual ha hecho posible en parte que las ciudades dejen de peregrinar, convirtiéndose finalmente en verdaderos asentamientos estables. También es en esta fase intermedia cuando se fundan las últimas ciudades de españoles. Guarda estrecha relación Aragua de Barcelona con Carúpano y Río Caribe, pues se va forjando paulatinamente en torno a los hatos ganaderos que poseían los vecinos de Barcelona en los Llanos<sup>10</sup>. Por el contrario, El Pao es prototipo de una tercera modalidad de ciudades, ya que su origen es misional<sup>11</sup>.

Dos factores jugaron un papel decisivo en los cambios operados: la actuación de los misioneros franciscanos y capuchinos que por métodos pacíficos obtuvieron mayores resultados que los díscolos conquistadores, sus antecesores, y en segundo término, el afianzamiento de Cumaná como capital de la Gobernación, logrando poner en marcha el engranaje de la misma<sup>12</sup>.

El tercer y último período a destacar es breve, sólo 50 años, de 1760 a 1810. A diferencia de los anteriores, caracterizados por la inestabilidad política y el estancamiento tanto a nivel demográfico como económico, el que tiene como marco la segunda mitad de la centuria ilustrada tiene un talante renovador y supone un *relativo* progreso. Nueva Andalucía asiste entonces a tres tipos de remodelaciones. En primer lugar abandona sus antiguos centros de gobierno (Audiencia de Santo Domingo, Obispado de Puerto Rico) y se vincula al resto de Venezuela, que tras la creación de la Capitanía General y el establecimiento de la Audiencia alcanza, aunque tarde, una cierta «madurez»<sup>13</sup>. Esa integración, sin embargo, tam-

---

10. Ya habla de ella el visitador Marcano en 1712. A instancias de sus vecinos se la dota de iglesia en 1723, si bien no se afianza hasta mediada la década de los 30, gracias a la labor de Carlos Sucre, gobernador de Nueva Andalucía. Durante un breve lapso de tiempo, de 1746 a 1750, fue administrada espiritualmente por los franciscanos, lo que erróneamente hizo pensar que era una fundación suya. Carta de Juan Antonio Marcano, visitador general del obispado de Puerto Rico, al rey. Barcelona 26 de julio de 1712. Archivo General de Indias (AGI.), Santo Domingo 639; consulta de Diguja a Julián de Arriaga. 1763 (AGI., Caracas 441); visita de Iñigo Abad a las provincias de Nueva Barcelona y Guayana 1773. Publicado por Lino Gómez Canedo en *Las misiones de Piritu. Documentos para su historia*. Caracas 1967, vol. II, p. 138; Caulín, *Historia de la Nueva Andalucía*, vol. II, p. 205; Acereda La Linde, Manuel: *Historia de Aragua de Barcelona, del estado Anzoátegui y de la Nueva Andalucía*. Caracas 1959-1968, vol. III, p. 13; Carrocera, Cayetano de: *Las misiones en Venezuela. Síntesis histórica*. BANH., Caracas 1971, vol. LIV, n.º 215, p. 449.

11. Su fundador fue el padre Alonso Hinistrosa en 1744. Real cédula otorgando licencia para el establecimiento de un hospicio franciscano en El Pao. Aranjuez 28 de mayo de 1752 (AGI., Santo Domingo 592); consulta de Diguja a Julián de Arriaga, 1763 (AGI., Caracas 441); Caulín, *Historia de la Nueva Andalucía*, vol. II, p. 241; Castro, *Misiones franciscanas en Cumaná...*, p. 94.

12. Carrocera. Buenaventura de: *Las misiones capuchinas de Cumaná en el tricentenario de sus comienzos*. Misionalia Hispánica, Madrid 1960, Año XVII, n.º 51, p. 284.

13. Aizpurúa, Ramón: *El siglo XVIII en la Venezuela colonial: la sociedad colonial y su crisis*. Boletín Americanista, Barcelona 1981, n.º 31, pp. 4 ss.; Arellano Moreno, Antonio: *Breve historia de Venezuela, 1491-1958*. Caracas 1974, pp. 71-72; Morales Padrón, Francisco: *Introducción a la nacionalidad venezolana*. Estudios Americanos, Sevilla 1956, n.º 52, pp. 1 ss.; Moreno, José: *Estado de las fuerzas productivas en la época colonial venezolana*. Cultura Universitaria, Caracas 1960, n.º LXXII y LXIII, pp. 12 ss.; Plaza, Salvador de la: *La formación de las clases sociales en Venezuela*. Cultura Universitaria, Caracas 1965, n., LXXXVII, pp. 104-108.

bién se aprecia en otro plano. El Oriente *comienza* a salir de su ostracismo estrechando lazos con las diferentes provincias venezolanas, pero también en su mismo seno empieza a olvidar las rencillas, las antiguas rivalidades, entre las regiones, entre unas ciudades y otras, para constituirse en un todo coherente. Por último, consecuencia de ese mayor interés de la monarquía por las zonas marginales de su imperio, se experimenta un *cierto* desarrollo económico que afecta a toda la Capitanía General, incluida por supuesto Nueva Andalucía, lo que se traduce en un despegue demográfico y en crecimiento y engalanamiento de las ciudades. En todas ellas es constatable un fuerte crecimiento de población a partir de 1775, si bien es más sensible en Cumaná y Barcelona. Para 1807, por ejemplo, la capital neoandaluza se acercaba a los 30.000 habitantes (28.000, en concreto), mientras en 1773 Iñigo Abad sólo había computado 6.235. En los restantes pueblos de españoles, la nueva centuria no se inaugura de forma tan espectacular pues oscilaban entre 5 y 8.000 almas (4.500, Río Caribe; 6.500 Cariaco; 8.000, Carúpano <sup>14</sup>).

No obstante, hay que hacer algunas precisiones sobre cambios que tienen lugar en estas décadas. Lo tardío de estas remodelaciones y su brusca interrupción con la Independencia determinan que sus resultados sean incompletos. Más que de modernidad y progreso, esta tercera etapa sería sencillamente de transición a otra de un mayor aperturismo pero que por las circunstancias no alcanza su pleno desarrollo.

### **La Iglesia en las ciudades del Oriente: características, organización, evolución.**

Ese proceso de renovación que experimenta Nueva Andalucía a todos los niveles (político, demográfico, económico, etc.) se acusa igualmente en lo relativo a su organización eclesiástica. En mi opinión, se producen en este sentido dos hechos claves. El primero puede quedar definido con los términos continentalización e integración de la Iglesia neoandaluza, mientras que se refiere el segundo a la consolidación y expansión que experimenta en este periodo.

Si desde el punto de vista político se ha subrayado la paulatina transición de una etapa marcada por el aislamiento del resto de Venezuela, la falta de cohesión entre las provincias integrantes y su dependencia política de Santo Domingo a otra presidida por el signo de la modernidad y en la que juega un papel clave la Capitanía General así como las instituciones nacidas a su sombra, en el ámbito eclesiástico se perfilan unas transformaciones con un desarrollo paralelo.

Nueva Andalucía, junto con Trinidad y Margarita, constituía los Anejos Ultramarinos pertenecientes a la diócesis de Puerto Rico y, en última instancia, al

---

14. Abad, *Viaje a la América*; Caulín, *Historia de la Nueva Andalucía*, vol. I, pp. 31 y 320; memorial de Santiago Ramón de Respaldizar al rey. Cumanacoa 20 de julio de 1799 (AGI., Caracas 382); Humboldt, Alejandro de: *Viaje a las regiones equinociales del nuevo continente*. En Bibliotheca Indiana: *Viajes y viajeros*. II. — *Viajes por América del Sur*. Estudio preliminar de Roberto Ferrando. Madrid 1962, p. 703; Capriles Ayala, Carlos: *Evolución demográfica de la provincia de Cumaná, según las observaciones de fray Iñigo Abad (1773) y J. J. Lavaysse (1807)*. Boletín Histórico, Caracas 1978, n.º 46, p. 44; Peñalver Gómez, Manuel S.: *Datos para la historia de la educación en el Oriente de Venezuela*. Caracas 1979, pp. 57-58; Ramos Martínez, J. A.: *Memorias para la historia de Cumaná y Nueva Andalucía*. Cumaná 1966, vol. I, pp. 97-98; II, pp. 439-441.

arzobispado de Santo Domingo<sup>15</sup>. Aunque desde fechas tempranas se pudo comprobar los problemas que esto motivaba, pues las dificultades de la navegación —en gran medida derivadas de los ataques piráticos— impedían una regular comunicación entre ambas partes, no se decidió nada al respecto. Llegaron a esbozarse, simplemente, diferentes proyectos encaminados a agregar el Oriente al Obispado de Caracas que no terminaron haciéndose realidad<sup>16</sup>. Hay que esperar al siglo XVIII para asistir a las primeras remodelaciones en este sentido. En un principio serán tímidas y moderadas en extremo, pero dirigidas ya a dotar a esas provincias de un cierto grado de autonomía. Se lograba así acallar en cierto modo su descontento a la vez que una gestión más eficaz. En esta línea es significativa la creación de la figura del vicario superintendente que, con sede en Cumaná, servía de puente entre el obispado de Puerto Rico y los Anejos, los cuales a su vez dispondrían de vicarios foráneos subordinados a aquel<sup>17</sup>. Sin embargo, la reestructuración de la gobernación desde el punto de vista eclesiástico es lenta y con prolongadas interrupciones. No se produce la segunda y definitiva remodelación, de hecho hasta 1790. Es entonces cuando nace la diócesis de Cumaná-Guayana<sup>18</sup> y este proceso culmina pocos años después, en 1804, con la constitución del arzobispado de Caracas, en el cual se integra<sup>19</sup>.

El trasfondo de este primer bloque de cambios es lo que me llevó a pensar en la idea de continentalización e integración como nota consustancial de este período. La Gobernación va despojándose de sus ataduras con el exterior (en este caso, su ligazón con la diócesis de Puerto Rico) en orden a perfilar su propia personalidad (en este sentido, será un logro importante el nacimiento del obispado de Guayana), al mismo tiempo que nuevos vínculos empiezan a conectarla con el resto de Venezuela. Esta transformación que se opera en lo eclesiástico, de la que se han señalado los puntales más sobresalientes, guarda estrecha relación, evidentemente, con todo lo que ocurre en el terreno de lo político. Son facetas distintas pero evocadoras de una misma realidad.

Esta lenta maduración del Oriente, ese crecimiento al que asiste en el siglo XVIII —tímido en sus comienzos, acelerado en sus últimas décadas— reper-

---

15. Una real cédula de 27 de octubre de 1574 adscribía finalmente la zona a Puerto Rico, tras una larga polémica suscitada al respecto entre este obispado y los de Santo Domingo y Cuba. Castillo Lara, Lucas G.: *Intentos para la creación de diócesis en Venezuela en la época colonial*. BANH, Caracas 1983, vol. LXVI, n.º 264, p. 996.

16. Se escalonan estas peticiones entre 1584 y 1707. Las recoge Castillo Lara en su artículo *Intentos para la creación de diócesis...*, pp. 995-1000 y 1003-1007.

17. El cargo de vicario superintendente es instituido en 1713 por Pedro de la Concepción y Urteaga, obispo de Puerto Rico. Entre sus competencias figuraba la provisión de beneficios eclesiásticos vacantes así como el nombramiento de vicarios foráneos. Carta del obispo de Puerto Rico Pérez Lozano. Cumaná 25 de octubre de 1741 (AGI, Santo Domingo 586); «Notas para la más pronta comprensión del Mapa General de la Gobernación de Cumaná» de José Diguja 1761 (AGI, Caracas 201); Abad, *Viaje a la América*; González González *El Oriente Venezolano...*, p. 112; Humbert, Jules: *Los orígenes venezolanos. Ensayo sobre la colonización española en Venezuela*. Caracas 1976, p. 181.

18. El 20 de mayo de 1790 el Papa Pío VI autoriza el nuevo obispado. Al año siguiente, una real cédula del 4 de agosto dispone la segregación formal de los Anejos de la diócesis de Puerto Rico. Se constituye finalmente el obispado en 1792. Ramos Martínez, *Memorias para la historia...*, vol. I, p. 20; Acereda La Linde, *Historia de Aragua...*, vol. I, p. 65.

19. Lombardi, *Venezuela, la búsqueda...*, p. 120; Salcedo Bastardo *Historia fundamental...*, p. 125.

cute claramente en su Iglesia. La centuria ilustrada supone para la región, entre otras cosas el afianzamiento definitivo de sus ciudades. Recuérdese que es en este período cuando se puede hablar de tales en sentido estricto. Y esto desde luego afecta directamente al tema que se trata, ya que no sólo crecen en población sino también en iglesias y conventos. En lo concerniente a órdenes religiosas, por ejemplo, el período presenta importantes novedades. Para la capital, Cumaná, significa la consolidación de dominicos<sup>20</sup> y franciscanos<sup>21</sup> así como el establecimiento de los capuchinos, si bien estos últimos tras penosas e interminables gestiones que se alargaron de 1684 a 1795, sólo llegaron a tener un simple hospicio<sup>22</sup>, no un convento, pues su calidad de misioneros se lo impedía<sup>23</sup>. Se tiene noticias también de otro establecimiento, al parecer capuchino, en Cumanacoa. El dato pertenece a Peñalver<sup>24</sup> quien, por otra parte, no se detiene en su fecha

---

20. El retorno de la orden de predicadores a la ciudad de Santa Inés de Cumaná ocurrió en 1593, según lo atestiguan los inventarios del convento incluidos en los autos de la visita de Espinosa de los Monteros (Inventario realizado por fray Sebastián Pérez de Carvajal, vicario del convento de San Antonio de Padua. Cumaná 24 de mayo de 1745. AGI, Santo Domingo 624) y Diguja (Inventario de las alhajas y ornamentos del convento de fray Francisco Buenaventura Márquez. Cumaná 15 de marzo de 1761. AGI, Caracas 201).

21. Una real cédula de 25 de marzo de 1641 autorizó a los franciscanos a levantar un segundo convento en Cumaná. Si bien los frailes procedieron a su fundación de forma inmediata, entre 1643 y 1644, las obras no darían comienzo hasta la década de los 70. Inventario del convento de Nuestra Señora de Aguas Santas de fray Pablo de Sierralta. Cumaná 2 de junio de 1745 (AGI, Santo Domingo 624); Torrubia, José: *Crónica de la provincia franciscana de Santa Cruz de la Española y Caracas*. Estudio preliminar de Odilo Gómez Parente. Caracas 1972, p. 523; Caulín, *Historia de la Nueva Andalucía*, vol. I, pp. 206-207; Castro, *Misiones franciscanas en Cumaná...*, p. 88; Gómez Canedo, Lino: *La provincia franciscana de Santa Cruz de Caracas. Cuerpo de documentos para su historia*. Caracas 1974, vol. I, p. 299.

22. Era doble el objetivo de los hospicios. Por un lado, cobijar a aquellos misioneros que por razones de edad o salud se veían imposibilitados de permanecer en los centros misionales. En segundo lugar, se dirigían a la formación de novicios, haciendo especial hincapié en su aprendizaje de las lenguas indígenas.

23. Se desconocen las verdaderas razones que motivaron los tediosos aplazamientos de que fue objeto el hospicio capuchino de Cumaná. Unas veces parecen estar relacionados con las autoridades españolas (una real cédula de 1686 aprueba la fundación de este hospicio ordenando al gobernador cumanés le destine una casa en la ciudad, pero éste no lo hace hasta 1704), sin embargo en otras ocasiones fue la indecisión capuchina la única responsable (no hacen uso de la citada vivienda ni del importe de su venta hasta 1723 y no para erigir el hospicio de Cumaná sino la Misión de Santa María de los Angeles de Guácharo). Su pretensión de hospicio vuelve a salir a la luz en 1756, sin embargo en esta ocasión sospecho que no recibieron facilidades por parte de la Corona, pues la casa donde finalmente se instalaron 40 años después (1795) fue donada por un particular. Real cédula al gobernador de Cumaná, Madrid 7 de febrero de 1686. Archivo General de la Nación (AGN), Caracas Gobernación y Capitanía General, vol. XLV; otra real cédula al mismo destinatario de Madrid 2 de octubre de 1705 (AGI., Santo Domingo 589); minuta de real orden al provincial de capuchinos de la provincia de Andalucía. Madrid 24 de febrero de 1711 (AGI., Santo Domingo 589); contestación de dicho provincial de 25 de marzo de 1711 (AGI., Santo Domingo 642); memorial de fray Martín de Corella, ex provincial de los capuchinos de la provincia de Nuestra Señora del Pilar en el reino de Aragón. S.f. (1756) (AGI., Santo Domingo 644); real cédula a José de Vallenilla, vicario eclesiástico de los Anejos de Puerto Rico en la provincia de Cumaná. Buen Retiro 31 de agosto de 1756 (AGI., Santo Domingo 592); Carrocera, Buenaventura de: *Misión de los capuchinos en Cumaná*. Caracas 1968, vol. I, pp. 382 y 464-466; vol. III, p. 27.

fundacional o en la labor desempeñada en esa ciudad. Apunta, simplemente, que se trataba de un convento, lo cual, a mi juicio, es un tanto extraño, a tenor de lo manifestado antes.

Similar en sus planteamientos es el problema de las misiones de Píritu. También topan con grandes dificultades y sus fundaciones en las ciudades que se estudian se limitan a hospicios. Nueva Barcelona cuenta con uno mediado el siglo y no logra su elevación a convento a pesar de las repetidas instancias de los franciscanos<sup>25</sup>. No obstante, en la década de los 80 es cuando el establecimiento barcelonés experimentará una transformación mayor al pasar a ser sede del Colegio de Propaganda Fide<sup>26</sup>. Asimismo en la villa de Nuestra Señora de la Concepción de Pao, durante muchos años bajo la tutela espiritual de la orden, se propusieron hospicio. Llegó incluso a recibir éste el visto bueno de Madrid (1752), mas los misioneros, al parecer, no llegaron a hacer uso de esta prerrogativa<sup>27</sup>.

Este dinamismo de la Iglesia se plasma también en otros aspectos. Toca el turno a las remodelaciones de los curatos y a la aparición de nuevas parroquias. Cumaná sirve para ilustrar el primer punto. En la segunda mitad del siglo experimenta un crecimiento tal que materialmente queda unida a los pueblitos indígenas que había en sus proximidades, lo que obliga a introducir una serie de variantes en su organización eclesiástica en orden a adaptarla a la situación que, de hecho, se había producido. De esta suerte, se suprimirá el curato guaiquerí de Altagracia y Socorro, quedando automáticamente agregado a la iglesia parroquial de Santa Inés de Cumaná<sup>28</sup>.

---

24. *Datos para la historia de la educación...*, p. 49.

25. Mediana 60 años entre las primeras solicitudes dirigidas a efectuar una fundación en Barcelona y su aprobación (1643-1702). De nuevo, sin embargo, el tema queda en suspenso. 1739 es el año de la reiniciación de los trámites, éstos ya con carácter definitivo, pues en 1744 se efectúa finalmente la fundación y pocos meses después dan comienzo las obras. Real provisión al gobernador de Cumaná. Madrid 20 de mayo de 1702 (AGI., Santo Domingo 588); informe del gobernador José Ramírez de Arellano. Cumaná 9 de diciembre de 1704 (AGI., Santo Domingo 596 y 642); memorial de fray Domingo Losada, comisario general de las provincias de Indias de la orden de San Francisco. S.f. (1735) (AGI., Santo Domingo 643); memorial de fray Francisco del Castillo, misionero de las nuevas conversiones de indios píritus. S.f. (1735) (AGI., Santo Domingo 643); real cédula al comandante de la provincia de Venezuela. San Lorenzo 6 de noviembre de 1736 (AGI., Santo Domingo 590); real cédula al gobernador de Caracas. Aranjuez 18 de abril de 1739 (AGN, Caracas, Negocios Eclesiásticos, vol. VI); real despacho al obispo de Puerto Rico. Madrid 8 de julio de 1739 (AGI., Santo Domingo 591); carta del gobernador Diego Tavares. Cumaná 4 de septiembre de 1747 (AGI., Santo Domingo 584 y 643); Ojer, Pablo: *Fray Antonio Caulín*. El Farol, Caracas, 1962 n.º 201, pp. 43-44.

26. Expediente sobre la erección en Colegio Apostólico de Propaganda Fide del hospicio franciscano de la Nueva Barcelona, 1787-1791 (AGN. Caracas, Negocios Eclesiásticos, vol. XXXI); Saiz Diez, Félix: *Los Colegios de Propaganda Fide en Hispanoamérica*. Missionalia Hispanica, Madrid 1968, n.º 75, pp. 257-318 y 1969, n.º 76, pp. 5-111.

27. Real cédula al gobernador de Cumaná. Aranjuez 28 de mayo de 1752 (AGI., Santo Domingo 592); carta de Mateo Gual, gobernador de Cumaná, a José Ignacio de Goyeneche. Cumaná 25 de septiembre de 1754 (AGI., Santo Domingo 604); autos de la visita de obispo de Puerto Rico Martínez de Oneca. 1760 (AGI., Santo Domingo 2527); Abad, *Viaje a la América*; Caulín, *Historia de la Nueva Andalucía*, vol. II pp. 236-237 y 241.

28. Real cédula al gobernador de Cumaná sobre la agregación de dicho curato. San Ildefonso 5 de agosto de 1777 (AGI., Caracas 246); Ramos Martínez, *Memorias para la historia...*, vol. I, p. 48.

La constitución de nuevos curatos rectorales o parroquias tiene como escenario las ciudades más nuevas de la gobernación, aquellas que vieron la luz ya muy avanzado el siglo XVIII. Carúpano y Río Caribe estrenan parroquia en los años 40<sup>29</sup>, mientras Aragua lo hará una década después, hacia 1752<sup>30</sup>.

En definitiva, pues, se pone de manifiesto un maridaje perfecto entre el fenómeno religioso y el político. Si se apuntaba en páginas anteriores que esa remodelación de Nueva Andalucía fue un programa más que una realidad, se puede pensar otro tanto desde la óptica del nuevo marco eclesiástico que se perfila, con el agravante que las remodelaciones operadas en este campo fueron más tardías en el tiempo, lo que a fin de cuentas hizo que sus resultados sólo se apreciaran mínimamente, al menos durante el período hispánico. Piénsese, por ejemplo, que Cumaná estuvo batallando más de dos siglos por independizarse de Puerto Rico y que lo logra 20 años antes de las guerras de Independencia. El caso de los capuchinos cumaneses es igualmente desalentador: inician sus gestiones en 1684, levantan el hospicio en 1795, se ven forzados a abandonarlo en 1810<sup>31</sup>.

No obstante, aunque limitado en sus logros, el período es apasionante en tanto en cuanto proyecto de cambio. El Oriente llega a romper con la atonía de etapas precedentes y se inicia en una trayectoria que le conducirá a su total madurez.

### Un mundo en tensión. Los conflictos de la Iglesia neoandaluza.

La significación de este período, como se ha tenido ocasión de ver, radica sobre todo en el espíritu, en la finalidad que pretenden las remodelaciones efectuadas, no así en sus logros que fueron limitados. En él comienza a perfilarse un nuevo panorama para el Oriente y para toda Venezuela en general, que culminará avanzando el siglo XIX. Su carácter de puente, de fase transitoria entre una etapa y otra es lo que mejor lo define. Precisamente por esta razón no será extraño encontrar en él elementos contradictorios: unos de talante innovador, otros claramente retardatarios. Mientras los primeros se encaminan a conseguir esa vertebración de toda Venezuela, revelan los segundos que esa cohesión es harto difi-

---

29. Al obispo Pérez Lozano se debe la existencia de ambas parroquias. Recibieron el beneplácito regio por reales cédulas de 27 de agosto y 14 de septiembre de 1744. Carta del obispo de Puerto Rico. Cumaná 24 de octubre de 1741 (AGI., Santo Domingo 581); real cédula al gobernador de Cumaná. San Ildefonso 27 de agosto de 1744 (AGI., Santo Domingo 884); real cédula al obispo de Puerto Rico. San Ildefonso 14 de septiembre de 1744 (AGI., Santo Domingo 884); real cédula al gobernador y oficiales reales de Cumaná. Villaviciosa 21 de febrero de 1759 (AGI., Santo Domingo 592 y 887); Morón, *Historia de Venezuela*, vol. II, p. 368.

30. La trayectoria de la iglesia de Aragua está suficientemente documentada. El obispo Valdivia y Mendoza es el primero en dotarla de sacerdotes en 1723. Francisco Pérez Lozano la eleva a curato rural durante su visita a los Anejos Ultramarinos (1741). Más tarde, en 1752, el obispo Antolino la convertirá en parroquia. Real despacho al obispo de Puerto Rico. San Ildefonso 27 de agosto de 1744 (AGI., Santo Domingo 884); real orden al gobernador de Cumaná. Villaviciosa 24 de mayo de 1759 (AGI., Santo Domingo 887); Acereda La Linde *Historia de Aragua...*, vol. III, p. 13.

31. Igualmente quedó interrumpida bruscamente la labor de franciscanos y dominicos, cuyos conventos fueron suprimidos por las leyes de 28 de julio de 1821 y 7 de abril de 1826. Carrocera, *Actuación de los capuchinos misioneros...*, p. 56; Ramos Martínez, *Memorias para la historia...*, vol. II, p. 321.

cil de conseguir al no existir una auténtica imbricación entre las partes que componen el todo.

Desde la perspectiva religiosa, desde la óptica de ese mundillo que gira en torno a la Iglesia, se puede apreciar la dinámica de esos elementos en pugna. Se ha visto en otro lugar la lenta formación de la Iglesia neoandaluza, como se robustece desligándose lentamente del obispado caribeño al mismo tiempo que se relaciona más estrechamente con el resto de la Capitanía al erigir a Caracas —arzobispado desde 1804— en nueva cabeza rectora. Toca el turno, por tanto, a otro tipo de fenómenos reveladores de que esa lenta maduración no es nada fácil.

La dificultad en buena medida la persistencia de cierta atomización entre las ciudades de españoles. Barcelona y Cumaná, los dos núcleos política, económica y demográficamente de más relevancia, realizarán una gestión que lejos de dirigirse a nivelar las desigualdades existentes, el abismo que los separa de las otras poblaciones tratará de perpetuarlas. Comparativamente, su situación es envidiable, pues al albergar una nutrida población ha sido preciso dotarlas de más templos. Por idénticas razones han sido las preferidas del clero regular. Recuérdese en este sentido que será sede de los únicos conventos y hospicios existentes, a no ser la excepción, por otra parte dudosa, del establecimiento capuchino de Cumanacoa. No se limitan, sin embargo, a disponer de más iglesias, también, y, por mecanismos nada claros, cuentan para su financiación con un presupuesto abultado, a espensas de las otras poblaciones que ven sus asignaciones recortadas cuando no suprimidas<sup>32</sup>. Santa Inés de Cumaná en este sentido se permitirá el lujo de embarcarse en la construcción de una nueva parroquia, que paradójicamente nunca llega a concluir, sirviéndose en exclusiva de la cuarta decimal recaudada en su provincia, mientras que Cariaco, Cumanacoa o Río Caribe quedan totalmente desasistidas. Otro tanto puede decirse de Barcelona y de las ciudades bajo su jurisdicción.

Esta política «maquiavélica» de las «grandes» ciudades de la Gobernación no se explica por desconocimiento, por falta de información de los apuros que tenían, pues, por ejemplo, Cumanacoa<sup>33</sup> y, sobre todo, Cariaco las ponen de relieve en largos memoriales que dirigen en un primer momento a las autoridades cumanesas y, ante su negligencia, a la misma Corona<sup>34</sup>.

---

32. Representación del gobernador de Cumaná al rey adjuntando informe de los oficiales reales de la Contaduría de Cumaná y capítulo de carta del Cabildo eclesiástico. Cumaná 16 de mayo de 1701 (AGI., Santo Domingo 595).

33. Autos de la visita del obispo de Puerto Rico Lorenzo Pizarro (AGI., Santo Domingo 576); carta de Santiago Ramón de Respaldizar, cura rector de Cumanacoa, al rey. Cumanacoa 20 de noviembre de 1799 (AGI., Caracas 947).

34. Real despacho al gobernador de Cumaná. San Ildefonso 14 de agosto de 1735 (AGI., Santo Domingo 590 y 882); Carta del cura de la ciudad de San Felipe de Austria al rey adjuntando testimonio sobre fábrica de la iglesia. Cariaco 15 de mayo de 1736 (AGI., Santo Domingo 639); carta del juez eclesiástico superintendente Crisóstomo Figueroa de Cáceres: Cumaná 10 de agosto de 1736 (AGI., Santo Domingo 639); real cédula a los oficiales de la Real Hacienda de Caracas. S.f. (1737) (AGI. Santo Domingo 591); real despacho a Juan Manuel Bermúdez, cura de la iglesia parroquial de San Felipe de Austria. S.f. (1737) (AGI., Santo Domingo 591); Consulta del Consejo de Indias de 18 de junio de 1737 (AGI., 639); nueva consulta del Consejo de 5 de julio de 1737 (AGI., Santo Domingo 584, 591 y 946); carta de los oficiales reales de Cumaná. Cumaná 15 de noviembre de 1738 (AGI., Santo Domingo 607); real cédula a los oficiales de la Real Hacienda de Cumaná. S.f. (1739) (AGI., Santo Domingo 591).

Las ciudades orientales asemejaban diminutos «reinos de taifas». Lo habían sido siempre, ya desde sus primeros momentos de existencia, y al parecer en Barcelona y Cumaná había una clara voluntad de continuar así. Si existía una estructura superior llamada gobernación, se procuraría que fuera más teórica que real. A lo sumo, la pondrían al servicio de sus intereses, valiéndose de ella en cuanto les otorgaba una serie de derechos, de prerrogativas sobre las poblaciones más pequeñas, pero desentendiéndose en lo posible de las obligaciones contraídas con ellos.

Ciertamente esa visión provinciana y localista era una rémora, un hándicap grave para ese proceso de integración que se pone en marcha en el siglo XVIII. Sin embargo, de ese marcado individualismo algo de responsabilidad le cabe a la metrópoli pues teniendo noticias de esas irregularidades, no hace nada para modificarlo, lo que a la larga iba en detrimento de sus proyectos renovadores para Venezuela.

Esa atomización aparece también en otras esferas. Asume unos caracteres de mayor gravedad en el caso de las ciudades clave. Tanto es así que se llega en ocasiones a cierta tirantez en sus relaciones. En Cumaná y Barcelona puede pensarse en guerra solapada, sin pecar de exageración. En este sentido se pueden citar ejemplos sintomáticos de que siempre hubo una voluntad de obstaculizarse la una a la otra, de frustrar aquellas iniciativas que podían favorecer de alguna manera a la contraria. Encaja a la perfección en este marco la negativa del gobernador, enmascarada por un sin fin de excusas, a auxiliar a los barceloneses a reconstruir su parroquia. Postura que solamente rectificaría por orden expresa de Madrid<sup>35</sup>. En mi opinión, lo que ocurre con el hospicio franciscano se encontraría en la misma línea, ya que en cierta medida se debió al primer mandatario de la gobernación que las gestiones para su fundación se alargaran innecesariamente, pues muchos de los informes negativos que se vertieron se debieron a su pluma<sup>36</sup>.

A otros niveles se observa idéntica problemática. En este sentido, el tercero, el escenario de las desavenencias se ubica en el meollo de la misma ciudad, que se verá convulsionada por fuerzas disgregadoras. El principal agente serán las parroquias y el problema su inadaptación al nuevo perfil que van tomando los centros de población avanzado el siglo. Para las iglesias rectorales la solución al tema del incremento demográfico, del aumento por consiguiente de la feligresía, residía en dotarlas de más sacerdotes y ampliar sus templos. Pretendían así continuar siendo las únicas en velar por la salud espiritual de la población urbana, pretensión frustrada dada la política de la Corona tendente a favorecer el establecimiento del clero regular así como la construcción de nuevas iglesias, ya que, desde su perspectiva, prestarían una incalculable ayuda a las parroquias.

No se resignarán, sin embargo, estas iglesias rectorales a perder definitiva-

---

35. Exhorto de Juan Antonio Marcano, visitador eclesiástico de la provincia de Cumaná, al gobernador Mateo de Mazo. Barcelona 7 de mayo de 1712 (AGI., Santo Domingo 639); Carta-informe de Marcano al rey. Barcelona 30 de julio de 1712 (AGI., Santo Domingo 639); representación de Marcano al rey. Barcelona 1 de agosto de 1712 (AGI., Santo Domingo 639); real despacho al visitador Marcano. Madrid 30 de mayo de 1713 (AGI., Santo Domingo 589 y 880); real cédula al gobernador de Cumaná. Madrid 30 de mayo de 1713 (AGI., Santo Domingo 589); otra real cédula al visitador Marcano de igual fecha (AGI., Santo Domingo 880); representación de Mateo de Mazo al rey. Cumaná 25 de noviembre de 1714 (AGI., Santo Domingo 596).

36. Informe del gobernador de Cumaná sobre la fundación de un hospicio franciscano en Barcelona. Cumaná 9 de noviembre de 1704 (AGI., Santo Domingo 642).

mente su antiguo monopolio. De ahí que sean incontables sus trabas para la construcción de otros templos o, cuando esto ha sido inevitable, para la celebración en ellos de oficios religiosos. La iglesia de la Divina Pastora de Cumaná, por ejemplo, vio sus obras paralizadas durante algunos años debido a la intervención del vicario Ramírez Arellano<sup>37</sup>. Similares problemas padecieron una pequeña capilla habilitada en el castillo de Santa María de la Cabeza de la misma ciudad<sup>38</sup> o el hospicio barcelonés que se vieron privados durante algún tiempo de la facultad de decir misa y administrar sacramentos hasta que la Corona medió en la disputa, dada la obstinación de los párrocos de sus respectivas ciudades<sup>39</sup>.

La insolidaridad existente entre las diferentes ciudades de la gobernación, que llega a detectarse incluso en su propio seno, es sin duda una nota consustancial de estas décadas y, desde luego, será uno de los mayores obstáculos para la pretendida renovación.

### **Significación económica del fenómeno religioso.**

Hablar de la Iglesia neoandaluza y su financiación es hablar de tres problemas: los criterios jerárquicos que van a imperar en la política económica, la persistencia en el siglo XVIII de ciertas fricciones en los diferentes núcleos urbanos y su proyección en la subvención de sus iglesias, y, finalmente el tema de la dependencia económica, problema endémico del Oriente Venezolano.

En las ciudades de españoles no sólo se advertían grandes contrastes sino que, de hecho, los núcleos más significativos se proponían perpetuarlos. Barcelona y Cumaná eran las más favorecidas en todos los aspectos y, también, en el de los ingresos percibidos por sus iglesias. A ellas iba íntegramente la cuarta decimal, cuyo destino era la fábrica material de los templos, mientras que las restantes poblaciones no recibían subsidio alguno por este concepto. Aunque fueron repetidas las instancias encaminadas a conseguir un reparto más equitativo, sus resultados fueron escasos, ya que para la Corona las necesidades de Santa Inés y Nueva Barcelona tenían carácter prioritario<sup>40</sup>. Se observa por tanto, que

---

37. Expediente sobre la construcción en Cumaná de una ermita dedicada a la Divina Pastora, 1774-1794 (AGI., Caracas 397); real provisión al gobernador de la provincia de Cumaná de 13 de octubre de 1790 (AGN., Caracas, Reales Provisiones, vol. II); Ramos Martínez, *Memorias para la historia...*, vol. I, pp. 75-76.

38. Real cédula al gobernador de Cumaná. Madrid 6 de junio de 1695 (AGI., Santo Domingo 588).

39. Caulín, *Historia de la Nueva Andalucía*, vol. I, p. LXXI; Acerea La Linde, *Historia de Aragua...*, vol. I, pp. 577-579.

40. La aplicación de la cuarta decimal a Barcelona y Cumaná terminó siendo regulada por la real cédula de 27 de marzo de 1702, si bien venían haciendo uso de ella estas dos ciudades desde tiempo inmemorial y al parecer, por iniciativa propia, lo cual fue argumentado repetidas veces por las otras poblaciones en sus escritos en solicitud de una definitiva aclaración del tema. No tuvieron éxito alguno sus peticiones. Al finalizar casi el siglo, el 21 de febrero de 1797, se llega a promulgar otra real cédula que hubiera supuesto una transformación sustancial en este sentido, pero que pronto queda en suspenso por la de 29 de abril de 1801 ante las necesidades imperiosas de Santa Inés de Cumaná de finalizar su parroquia. Real cédula al gobernador de Cumaná, Barcelona 27 de marzo de 1702 (AGI., Santo Domingo 596); carta de José Ramírez de Arellano, gobernador de Cumaná. Cumaná 22 de marzo de 1704 (AGI., Santo Domingo 596); consulta del Consejo de Indias de 30 de octubre de 1799 (AGI., Caracas 950 A); real cédula a la Junta Superior de la Real Hacienda de la ciudad de Caracas. Aranjuez 29 de abril de 1801 (AGN., Caracas, Reales Cédulas, vol. VII).

esta división entre ciudades de primera y segunda fila, con todas las implicaciones que esto llevaba aparejado, era cuestión asumida y respetada también por las autoridades de Madrid.

Debían contentarse las ciudades pequeñas con el residuo de los diezmos o cantidad sobrante tras haber desgajado de ellos diferentes sumas destinadas a las arcas reales (los dos novenos), a la reparación y construcción de los templos (cuarta decimal, monopolio de Barcelona y Cumaná), a sínodos (estipendios de curas y sacristanes) y oblatas (limosna de cera, vino y harina)<sup>41</sup>.

Aparte de los diezmos, la Iglesia no contaba con mucho más, pues los derechos de sepulturas o las limosnas de cera de los fieles eran irrisorios<sup>42</sup>. El caso venezolano en este sentido era diametralmente opuesto al de México o Perú<sup>43</sup>. En Nueva Andalucía las necesidades del clero eran todavía más perentorias que en el resto de la Capitanía al haber sido tradicionalmente la zona más deprimida. Carecía de propiedades ya fueran grandes o pequeñas, y sus iglesias en ningún modo se veían respaldadas por importantes legados testamentarios. Las referencias a bienes inmuebles son escasas e indicativas, en todo caso, de la grave situación que se atravesaba. Los dominicos cumaneses eran, en este sentido, los únicos que podían hacer gala de poseer tierras, pero éstas se limitaban a una pequeña hacienda que no podían poner en explotación al carecer de recursos<sup>44</sup>.

Se planteaba por tanto la necesidad de arbitrar otras modalidades de financiación ante la impotencia de los cauces ordinarios para sufragar los gastos. Estos ingresos complementarios son de dos tipos. Al primero pertenecen las aportaciones hechas por los vecinos. Por regla general, se trató siempre de pequeños do-

---

41. El sistema de distribución de los diezmos no experimenta cambios en el siglo XVIII, a lo sumo modificaciones transitorias. Así, la parroquia barcelonesa vio incrementadas sus rentas con el residuo de los diezmos a partir de 1768 (real cédula de 2 de marzo de 1768). Otro ejemplo puede ser Cariaco, a la que se otorga licencia en 1777 (real cédula de 3 de noviembre) para aplicar a su parroquia los diezmos recaudados, si bien la estadística de los años 80 revela la vuelta a la normalidad. La transformación más duradera fue la relativa a Aragua y su jurisdicción, pues desde 1759 (real cédula de 24 de mayo) cuenta tanto con el residuo como con la cuarta decimal. lo cual significa su independencia absoluta de Barcelona. Real cédula al gobernador de Cumaná. Villaviciosa 24 de mayo de 1759 (AGI., Santo Domingo 887); real cédula a los oficiales reales de Cumaná. El Pardo 2 de marzo de 1768 (AGI., Caracas 946 y 950 A); real cédula a los oficiales reales de Cumaná. Aranjuez 3 de mayo de 1768 (AGI., Caracas 950 A); real cédula a José de Avalos, intendente de ejército y de Real Hacienda de la provincia de Venezuela. San Lorenzo 3 de noviembre de 1777 (AGI., Caracas 950 A); consulta del Consejo de Indias de 12 de septiembre de 1777 (AGI., Caracas 946); «Extracto y liquidación de un quinquenio del producido de los diezmos de esta Gobernación desde el remate del año de 1781 hasta el de 1785, inclusive». Cumaná 19 de junio de 1787 (AGI, Caracas 950 A).

42. De 1701 a 1702 la parroquia cumanesa percibió de este ramo 2.308 reales, la de Cariaco 553, y 200 la de Cumanacoa. Cuenta de las cargas y pensiones de la parroquia de Cumaná de 30 de junio de 1703; cuenta de la iglesia parroquial de Cariaco. San Felipe de Austria 12 de enero de 1703; idem, Cumanacoa. San Baltasar de los Arias 18 de febrero de 1703 (AGI., Santo Domingo 596).

43. Salcedo Bastardo, *Historia fundamental...* pp. 122-123; Arellano Moreno, *Breve historia de Venezuela*, p. 74. Sostiene una tesis diferente Jaime Bertí que desde luego no comparto en el caso concreto de Nueva Andalucía (Jaime Jaimes Bertí, Graciela Soriano Martínez, Marielena Parra Pardi: *La sociedad colonial venezolana a través del testimonio de François Depons*. Revista de Historia, Caracas 1961, n.º 9, pp. 51-52).

44. Real cédula a Gaspar Mateo de Acosta, gobernador de Cumaná. Madrid, septiembre de 1692. Sin día (AGI., Santo Domingo 588).

nativos, lo que permite hablar de una fuerte connotación popular en esta financiación privada. No fueron casi nunca abultados legados con nombres y apellidos, sino humildes dádivas recaudadas entre el común de la población. Debido a esta causa, no siempre se harán en metálico, siendo otras las modalidades preferidas por la población. En esta línea se refieren las fuentes a su ofrecimiento como mano de obra gratuita para ahorrar la contratación de operarios o a los materiales que regalaban para la restauración de los templos<sup>45</sup>. Hubo iglesias que se construyeron gracias únicamente al esfuerzo de su feligresía. Es el caso de Altagracia en las afueras de Cumaná<sup>46</sup>.

No obstante, aunque esta variante de financiación fue reconocida y fomentada por la misma Corona, pues era una forma de liberarse en parte de tan pesado lastre, al menos en una ocasión fue objeto de duros debates y quiso suprimirse, argumentando que era una forma solapada de explotar a las capas más débiles de la población, al presionarlas a poner sus escasos bienes y sus personas al servicio de la Iglesia.

Carezco en el momento presente de otras referencias sobre la materia, que pudieran aportar alguna luz sobre si se empleaban o no métodos compulsivos con la feligresía<sup>47</sup>. El tema se plantea desde luego en unas circunstancias muy concretas. Es precisamente con motivo de las obras de la ermita de la Divina Pastora, en una de las barriadas más humildes de Cumaná, cuando sale a la palestra, acusándose a uno de sus principales mecenas de irregularidades en este sentido<sup>48</sup>. Claro está que, en el fondo de esa polémica lo que está en juego en realidad es la

---

45. Memorial de Martín Cabeza de Vaca, castellano de la Real Fuerza de Araya. S.f. (1695) (AGI., Santo Domingo 606); real cédula al gobernador de Cumaná. Madrid, octubre de 1696. Sin día (AGI., Santo Domingo 588); carta al rey de José Ramírez de Arellano, gobernador de Cumaná. Cumaná 22 de marzo de 1704 (AGI., Santo Domingo 596); otras dos cartas de este gobernador de Cumaná 30 de marzo y 16 de abril de 1704 (AGI., Santo Domingo 596); carta de Carlos Sucre al rey. Cumaná 10 de agosto de 1737 (AGI., Santo Domingo 599); carta de José Diguja. Cumaná 27 de febrero de 1759 (AGI., Santo Domingo 605); carta de Pedro Luis del Bastardo y Loaysa, cura de Aragua. Aragua 8 de mayo de 1759 (AGI., Santo Domingo 605); real cédula a Pedro de Urrutia, gobernador de Cumaná. El Pardo 18 de febrero de 1769 (AGI., Caracas 947) consulta del Consejo de Indias de 8 de agosto de 1777 (AGI., Caracas 946); Gasparini, Graziano: *Templos coloniales de Venezuela*. Caracas 1976, p. 42; Acosta Saignes, Miguel: *Las cofradías coloniales y el folklore*. Cultura Universitaria, Caracas 1955, n.º 47, p. 80.

46. Otro tanto se puede decir de la iglesia que se levantó en Cariaco en 1737 o de la ermita del Carmen en Cumaná. Véase en este sentido tres consultas del Consejo de Indias de 22 de diciembre de 1769, 12 de septiembre de 1777 y 30 de octubre de 1799. Las dos primeras en AGI., Caracas 946 y la tercera en el legajo 950 A de la misma sección y archivo.

47. El vistador Chavez al alborear la década de los 80 denunciaba los presuntos abusos cometidos con la población de Altagracia, debido a sus sospechas de haber sido forzada, más que alentada a dar limosna a la parroquia. Creo sin embargo, que aún siendo una información interesante, no es suficiente para llegar a una conclusión definitiva sobre el asunto. Se puede colegir que las ofrendas de las capas populares sí fueron espontáneas, pero ya es más discutible que los grupos marginales (esclavos de color, indios), en los que sin duda recaía el trabajo pesado, lo hicieron de buen grado. «Cuenta de cargo y data que formo yo José Francisco Guerra de los caudales de la fábrica material de la santa iglesia parroquial de Nuestra Señora de Altagracia de naturales guaiquieries». Altagracia 30 de agosto de 1783; certificación de los donativos entregados para la construcción de la iglesia. Cumaná 1 de septiembre de 1783; carta de José Francisco Guerra a Chavez (AGI., Caracas 161).

exclusividad de la iglesia matriz y no el grado de espontaneidad del vecindario al hacer sus limosnas.

Esta fuente adicional de capital será una ayuda importante, pero en modo alguno servirá para poner fin al problema<sup>49</sup>. La financiación de la Iglesia oriental estará estrechamente ligada a los subsidios estatales (sería ésta la segunda modalidad de allegar dinero por vías extraordinarias).

La naturaleza de estos donativos era muy variada, podía tratarse tanto de dinero en metálico como de remesas de ornamentos litúrgicos. La Corona siempre fue generosa en este aspecto, si bien se encargaba de puntualizar que debían hacer uso de estas prerrogativas durante un plazo determinado de tiempo. Así, es usual encontrar al lado de las limosnas que concedía la expresión «por ahora» o «por una sola vez».

Tres notas más sobre estos legados: 1) llegaron a suponer cantidades considerables —10.000 pesos se dieron a Cumaná en dos ocasiones—<sup>50</sup>; 2) de ellos se aprovecharon todas las villas de españoles, tanto las más como las menos favorecidas por la fortuna, y 3) se escalonaron a lo largo de todo el siglo.

Fue preciso acudir a ellos en todo momento por dos motivos: la especial configuración geofísica de la región, periódicamente asolada por fuertes sacudidas sísmicas, y las mismas limitaciones impuestas por la arquitectura venezolana, hecha a base de materiales pobres y perecederos. Estos dos factores determinaron que el costo de la arquitectura religiosa fuera excesivamente gravoso (piénsese, por ejemplo, que una iglesia necesitó reedificarse un promedio de tres o cuatro veces en este período). Ciertamente tuvo lugar un considerable despegue económico avanzada la centuria, pero no el suficiente para hacer frente a estos gastos, máxime teniendo en cuenta que la gobernación tenía otros muchos y graves problemas que atender.

Barcelona y Cumaná, aunque disponían de la cuarta decimal, también recibieron dinero, incluso, me atrevería a decir, en mayor proporción que otras ciudades. Quizá la explicación pueda residir en que sus obras fueron ambiciosas, o quizás, seguramente, en el hecho de ser las ciudades mimadas de la Corona<sup>51</sup>.

---

48. Expediente sobre la construcción en Cumaná de una ermita dedicada a la Divina Pastora, 1774-1794 (AGI., Caracas 397); real provisión al gobernador de la provincia de Cumaná. Caracas 13 de octubre de 1790 (AGN., Caracas, Reales Provisiones, vol. II).

49. Dentro de este bloque de financiación privada había que hacer referencia a los donativos de autoridades civiles y eclesiásticas. No supusieron nunca un porcentaje considerable, lo que viene a confirmar la idea de su marcado carácter popular. Carta de José Ramírez de Arellano, gobernador de Cumaná, al rey. Cumaná 30 de marzo de 1704 (AGI., Santo Domingo 596); carta de José López capitán del castillo de San Antonio de la Eminencia. Cumaná 19 de octubre de 1723 (AGI., Santo Domingo 613); carta del gobernador Carlos de Sucre. Cumaná 3 de abril de 1738 (AGI., Santo Domingo 599).

50. Una en 1759 y otra 40 años después. Real cédula al gobernador de Cumaná. Madrid 14 de diciembre de 1759 (AGI., Caracas 947); carta de Mateo Gual a Julián de Arriaga. Cumaná 28 de febrero de 1767 (AGI., Caracas 947); real cédula al gobernador de Cumaná. El Pardo 18 de febrero de 1769 (AGI., Caracas 947); consulta del Consejo de Indias de 30 de octubre de 1799 (AGI., Caracas 950 A).

51. Real cédula al gobernador de Cumaná de 1697, sin mes ni día (AGI., Santo Domingo 588); carta de los oficiales de Real Hacienda al rey; Cumaná 16 de abril de 1701 (AGI., Santo Domingo 606); carta del gobernador Ramírez de Arellano. Cumaná 16 de abril de 1704 (AGI., Santo Domingo 596); carta del gobernador Carlos de Sucre. Cumaná 10 de agosto de 1737 (AGI., Santo Domingo 599); real cédula al gobernador y oficiales reales de Cumaná. Villaviciosa 21 de febrero de 1759 (AGI., Santo Domingo 887); carta de

Una vez más, esa conflictividad latente entre las diversas poblaciones se pone de relieve, pues Cumaná y Barcelona, no contentas con recibir los favores del rey, trataron de beneficiarse en exclusiva de ellos, olvidando, como siempre, a las otras ciudades.

Atendiendo a que las pequeñas iglesias sólo disponían del residuo de los diezmos, la monarquía tuvo a bien concederles una determinada cantidad anual, unos 1000 reales, para atender mínimamente sus necesidades. Sin embargo, una cosa era la voluntad del gobierno y otra los intereses de la capital de Nueva Andalucía. La parroquia de Cariaco fue una de las víctimas. Tuvo que esperar estoicamente casi 10 años para recibir este dinero ante la tozudez de los oficiales reales de Cumaná. La política de Madrid no puede decirse que fuera muy acertada. Incluso puede tacharse de vacilante pues nunca les requirió de forma apremiante a efectuar el pago, prefiriendo optar por las Cajas Reales de Caracas o México para poner punto final al pleito<sup>52</sup>.

Sobre estas subvenciones estatales recaerá casi todo el peso de la Iglesia. Claramente se puede hablar pues de dependencia económica. Es una carga pesada a la que tiene que hacer frente este período y que, en parte, motiva sus desaciertos.

### **La Iglesia monopolizadora de las manifestaciones artísticas.**

No es casual que en estas décadas finales de la colonia se asista al despertar de la sensibilidad artística del Oriente, pues la inestabilidad de etapas anteriores a todos los niveles (la existencia de esas ciudades peregrinas que no parecen nunca hallar acomodo, las continuas incursiones de indios cuando no de piratas...) y la contracción económica lo habían dificultado por completo. Se tratará, además, de unas manifestaciones artísticas muy específicas, vinculadas estrechamente al mundo de las creencias, razón por la cual utilizo la expresión «monopolio de la iglesia». El arte, en concreto el Barroco, se concibe como propaganda religiosa. No cumple una finalidad en sí mismo sino que es una vía más para la difusión de la fe, sobre todo en la América hispana donde la Iglesia tiene un carácter misional<sup>53</sup>. No obstante, a pesar de ser ésta una época dorada para las artes, no posee unos rasgos excesivamente definidos. Venezuela, al igual que las restantes provincias de ultramar, se limita a reproducir, a asimilar, las pautas

---

José Diguja. Cumaná 27 de febrero de 1759 (AGI., Santo Domingo 605); carta de Pedro Luis del Bastardo, cura de Aragua. Aragua 8 de mayo de 1759 (AGI., Santo Domingo 605); consulta del Consejo de Indias de 7 de marzo de 1777 (AGI., Caracas 946); carta del cura de Cumanacoa Santiago Ramón Respaldizar. San Baltasar de los Arias 20 de noviembre de 1799 (AGI. Caracas 947).

52. Una real cédula de 6 de julio de 1731 otorgó a la parroquia de Cariaco esta limosna, pero no pudieron disfrutar de ella hasta finales de 1738. Consulta del Consejo de Indias de 5 de julio de 1737 (AGI., Caracas 946); carta de Juan Manuel Bermúdez, cura de Cariaco. San Felipe de Austria 16 de mayo de 1738 (AGI., Santo Domingo 599); carta de los oficiales reales de Cumaná. Cumaná 15 de noviembre de 1738 (AGI., Santo Domingo 607).

53. Sebastián, Santiago: *Contrareforma y Barroco. Lecturas iconográficas e iconológicas*. Madrid 1985, pp. 145 ss. Domínguez Morano, Carlos, *Aproximación psicoanalítica a la religiosidad tradicional andaluza*. En Pedro Castón Boyer (coordinador): *La religión en Andalucía. Aproximación a la religiosidad popular*. Sevilla 1985, pp. 143-144.

marcadas por la metrópoli. Se puede hablar, a lo sumo, de variantes regionales de ese arte hispánico colonial, resultado de los condicionamientos físicos y económicos que obligan a cada área a adoptar soluciones diferentes. De esta suerte, se comprende, por ejemplo, la gran diferencia que media entre la arquitectura venezolana y la de Nueva España aunque arranquen de un tronco común<sup>54</sup>.

Precisamente es en la arquitectura donde Nueva Andalucía alcanza sus mayores logros. Claves para explicar la esencia del Barroco en Venezuela hay varias. El clima cálido y la frecuencia de los seismos figuran entre las más importantes en tanto en cuanto determinarían una forma especial de hacer la arquitectura, preocupada más por la solidez que por la elegancia de las edificaciones. Casi siempre se tratará de construcciones bajas y encladas, medio eficaz de combatir las elevadas temperaturas y de neutralizar, en la medida de lo posible, los devastadores efectos de los terremotos<sup>55</sup>.

Igualmente los problemas sufridos por Venezuela y, en particular, por el Oriente jugarán un papel decisivo ya que las estrecheces económicas que caracterizan gran parte del siglo XVIII serán responsables, por ejemplo, de que nos hallemos ante obra anónima, sin alarifes conocidos. En contadas ocasiones reseña la documentación el nombre del autor del proyecto de una iglesia y, cuando así ocurre, casualmente coincide la referencia con los últimos años del siglo. Entre las razones que explican este hecho se pueden citar las crisis que sufre la gobernación con anterioridad a esos momentos, que imposibilita a las ciudades de españoles a contratar personal especializado, máxime cuando era necesario hacerlo llegar de Caracas o de la misma España al no haberlo en la zona. A falta de arquitectos y albañiles, será la gente del pueblo la encargada de estos menesteres. Las consecuencias de estas economías no se harán esperar: el trazado de los templos sea tan original y caprichoso como sus constructores y se arruinarán pronto. Sucedió esto con la iglesia existente en Barcelona al alborear el siglo<sup>56</sup>.

Bien sea por la constatación de que la baratura de estas obras a la larga resultara gravosa, bien porque al avanzar el período se dispone de más dinero, el caso es que a partir de los años 70 se advierte un interés general por el asesoramiento de peritos en el tema. De hecho, sin este requisito la Corona no otorgará licencia para levantar nuevas iglesias. A veces, incluso, será en extremo exigente. En Cumaná, no contenta con el dictamen emitido por el maestro de obras local, dispondrá que se consulte a su homónimo de Caracas<sup>57</sup>.

Similar evolución se aprecia en los materiales. En un primer momento se preferirán los de bajo costo, como el bajareque, una mezcla de cañas, barro y horcones, ya conocida en la región con anterioridad a la llegada de los españoles<sup>58</sup>. No obstante, ese apego a la tradición, esa aparente seguridad que daba un

---

54. Gasparini, Graziano: *Apuntes a una exposición de arte colonial*. El Farol, Caracas 1965, n.º 215, pp. 47 y 50.

55. Gasparini, Graziano: *La arquitectura colonial en Venezuela*. Caracas 1978, pp. 8 ss.

56. Carta del gobernador José Ramírez de Arellano al rey. Cumaná 9 de diciembre de 1704 (AGI., Santo Domingo 596).

57. Carta del gobernador Pedro José de Urrutia a Julián de Arriaga. Cumaná 27 de diciembre de 1769; otra carta al mismo destinatario de Cumaná 7 de enero de 1771 (AGI. Caracas, 947).

58. Erróneamente, hablan algunos estudiosos de arquitectura mestiza por la fusión de elementos indígenas e hispánicos. No es acertado su empleo por dos razones: 1) Si bien hubo aportes mutuos nunca se llegó a una auténtica simbiosis; 2) porque el término arquitectura mestiza parece desconocer otra serie de posibles influencias (aportación cul-

material empleado desde tiempo inmemorial, será origen de múltiples problemas a causa de su deterioro<sup>59</sup>. En las postrimerías del siglo tratara de corregirse también este descalabro, reemplazándolo por la mampostería.

Otra característica como puede ser la sobriedad, la pureza de volúmenes de las obras arquitectónicas, responde al mismo fenómeno. Se tratará, por lo común, de templos de reducidísimas dimensiones, extremadamente sencillos (planta basilical de una o tres naves y cubierta plana), con sus muros desnudos, encalados, concentrándose la decoración en la fachada. Pocas son las modificaciones que se operan en vísperas de la Independencia. El interés se centrará en ampliar la capacidad de las iglesias, cosa lógica habida cuenta del incremento demográfico. Exteriormente, la única novedad es que la fachada se verá coronada por *imafronte*.

Pero la arquitectura del Oriente permite otras observaciones. Por una parte se trata de una arquitectura religiosa en continua renovación. Son templos cuya existencia se remonta al siglo XVII y que, no obstante, se reconstruyen —en muchas ocasiones, incluso, se levantan de nuevo— repetidas veces a lo largo de esta etapa. Cariaco se ve obligada en tres momentos diferentes a edificar iglesia parroquial, a causa de los terremotos y de los paupérrimos materiales empleados<sup>60</sup>. De Barcelona puede decirse otro tanto pues estrena dos veces iglesia matriz<sup>61</sup>

Tienen estos templos por otra parte algo de errantes, participando en ello de la principal nota definitoria de las primitivas ciudades neoandaluzas. La decisión de levantar nueva iglesia no pocas veces va acompañada de las pertinentes pesquisas dirigidas a encontrar un emplazamiento ideal. La ermita del Carmen, repetidas veces construida y asolada en distintos barrios de Cumaná, creo que es algo bastante ilustrativo en este sentido<sup>62</sup>. En Altagracia el tema se complica, pues la elección del nuevo emplazamiento para la parroquia sirve de excusa al gobernador y al obispo para avivar sus rencillas<sup>63</sup>.

A esta renovación arquitectónica no tenían acceso por igual todas las ciudades. Será viable en las populosas y ricas, y dificultosa en las ligadas a ellas por lazos de dependencia. Mientras Cumaná invierte en las obras mucho dinero, tiempo y personal cualificado, los pueblos de segunda fila soportan pacien-

---

tural de la raza negra), circunscribiéndose a la ejercida por la población aborigen. En este y otros aspectos fueron de gran ayuda mis charlas con el Dr. Graziano Gasparini, profesor de la Universidad central de Venezuela, a quien desde estas páginas expreso mi agradecimiento.

59. Carta del gobernador Carlos Sucre al rey. Cumaná 10 de agosto de 1737 (AGI., Santo Domingo 599); real cédula al gobernador de Cumaná, Villaviciosa 21 de febrero de 1759 (AGI., Santo Domingo 887); carta del gobernador José Diguja al rey. Cumaná 27 de febrero de 1759 (AGI., Santo Domingo 605).

60. Consulta del Consejo de Indias de 5 de julio de 1737 (AGI., Caracas 946); carta del gobernador Carlos Sucre al rey. Cumaná 30 de abril de 1738 (AGI., Santo Domingo 599); consulta del Consejo de 12 de septiembre de 1777 (AGI., Caracas 946).

61. Carta del gobernador José Ramírez de Arellano al rey. Cumaná 9 de diciembre de 1704 (AGI., Santo Domingo 596); consulta del Consejo de Indias de 30 de octubre de 1799 (AGI., Caracas 950 A).

62. Consulta del Consejo de Indias de 30 de octubre de 1799 (AGI., Caracas 950 A).

63. Consulta del Consejo de Indias de 11 de enero de 1770; carta del cabildo de Altagracia al rey. Altagracia 27 de agosto de 1774 (AGI., Caracas 946).

te sus penurias, contentándose con una choza de paja cuando su parroquia se ha arruinado<sup>64</sup>.

Resulta paradójico comprobar que este fenómeno de modernización no siempre se plasma en obras duraderas: la tan costosa parroquia cumanesa no se verá nunca finalizada, la ermita de la Divina Pastora o la chara de los capuchinos desaparecen al poco tiempo de haber visto la luz... innumerables serían los ejemplos a citar y pocas las excepciones<sup>65</sup>.

A través del estudio de la arquitectura neoandaluza es fácil rastrear, pues, todos los éxitos y fracasos de este período. Un siglo XVIII que hereda problemas de etapas anteriores como el estancamiento económico y, algo estrechamente ligado a él, la necesidad de depender del exterior, así como una gobernación que no termina de cuajar, que no termina de constituirse en un todo aglutinante debido a la secular rivalidad entre las ciudades que la forman.

No obstante, en él se opera un proceso renovador a gran escala que intenta, en la medida de lo posible, atajar todos estos problemas mediante una decidida voluntad de unificación y una reactivación tanto agrícola como comercial que repercute en una cierta prosperidad de la Gobernación. A pesar de esta etapa reformista se vio bruscamente interrumpida por la Independencia, es importante ya que significa para Nueva Andalucía la apertura de nuevos horizontes.

---

64. Consulta del Consejo de Indias de 8 de agosto de 1777 (AGI., Caracas 946); real cédula a José de Avalos, intendente de ejército y de Real Hacienda de la Provincia de Venezuela. San Lorenzo 3 de noviembre de 1777 (AGI., Caracas 950 A); carta de Santiago Ramón Respaldizar, cura de Cumanacoa, al rey. Cumanacoa 20 de noviembre de 1799 (AGI., Caracas 947).

65. Consulta del Consejo de Indias de 30 de octubre de 1799 (AGI., Caracas 950 A).